

**SEÑOR**  
**JUEZ 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA.**  
**E. S. D.**

**Ref.: 2021-00063 RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE**  
**DTE: APARICIO ELÍ BELTRÁN BELTRÁN Y OTROS**  
**DDO: FERMÍN CUBIDES LÓPEZ**

**JUAN CARLOS MANCILLA GARAVITO**, abogado en ejercicio, también mayor de edad, actuando como apoderado del señor **FERMÍN CUBIDES LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por los señores **APARICIO ELÍ BELTRÁN BELTRÁN Y OTROS**, de la siguiente manera:

#### **A LOS HECHOS**

Al 1: Es cierto, le fue encargado el cuidado del predio desde antes de que falleciera, cabe resaltar que durante este tiempo ha pagado los servicios.

Al 2: Es cierto, al parecer ese es el predio, mi prohijado igual no tiene conocimiento exacto de la identificación del predio, porque no ha conocido la escritura que menciona.

Al 3: Es parcialmente cierto ya que mi prohijado se enteró del fallecimiento del señor, pero no tiene claridad quienes son los herederos.

Al 4: Este hecho no es de conocimiento de mi prohijado, no se consta.

Al 5: Este hecho no es de conocimiento de mi prohijado, no se consta.

Al 6: Es parcialmente cierto ya que mi prohijado no tiene el contrato que menciona en este hecho.

Al 7: Este hecho no es de conocimiento de mi prohijado, no se consta.

Al 8: Es cierto ya que mi prohijado quiere que se le reconozca lo justo por el cuidado y el pago de los servicios públicos del predio.

Al 9: Es cierto esa señora recogió unas cosas.

Al 10: Es cierto, porque lo único que quiere mi prohijado es que le reconozca como cuidador y le pague su trabajo.

Al 11: Es cierto, según la escritura aportada, pero no es de conocimiento de mi prohijado.

Al 12: Es cierto, pero no menciona por ningún lado que solo pide que le pague por el cuidado del predio.

Al 13: Este hecho es una conversación donde no participo mi prohijado, pero ahí se confirma que es el cuidador y sus labores.

Al 14: Es cierto y mi prohijado no estaba obligado a ir a esas reuniones.

Al 15: Es cierto, pero no allegaron dicha citación al plenario de las pruebas, no se identifica y con este hecho quieren a la fuerza que confiese algo que no es cierto, tampoco se evidencia contrato firmado por mi prohijado, no tiene ni idea los herederos de las circunstancias en que se dieron los hechos, para tener en cuenta que estos herederos aparecieron mas o menos al año y medio reclamando y obligando a mi cliente que confiese un contrato que no aparece.

Al 16: Es cierto, pero no esta obligado mi prohijado a la fuerza confesar la existencia de un contrato.

Al 17: Puede ser cierto, pero reitero que mi prohijado no participo en esa conversación.

Al 18: Este hecho no participo de la conversación mi prohijado no se sabe si es cierto o no, es decir no le consta.

Al 19: Es cierto, ya que mi prohijado se cuida de que le sigan constriñendo por parte de los demandados.

Al 20: Es cierto.

Al 21: Este hecho no es de constancia de mi prohijado, ya que no participo.

Al 22: Es cierto.

Al 23: Este hecho como se evidencia en el video de la audiencia, la cual debieron haber sido aportados por la parte demandante, estaba sola la señora ROSMIRA RODRIGUEZ CUERVO y no participo mi prohijado, por lo tanto no le consta.

Al 24: Es cierto.

Al 25: Es cierto.

Al 26: Es cierto, esta liquidación es lo que en derecho le corresponde como cuidador del predio, no esta siendo exagerado porque ninguno de los herederos quiere reconocer los años de trabajo y cuidado del predio, al menos deberían también pagar los servicios que de forma religiosa mi prohijado ha pagado.

Al 27: Es cierto.

Al 28: Es cierto, pero mi prohijado esta dispuesto a irse del predio si al menos le reconocieran treinta millones de pesos mcte (\$30.000.000.oo), como pago de las acreencias laborales.

## **A LAS PRETENSIONES**

Se manifiesta de la siguiente manera:

A la 1: Nos oponemos a lo solicitado por la parte demandante, pero si reconoce a mi prohijado lo que tiene derecho por ser cuidador del predio, se retira del mismo.

A la 2: Nos oponemos a lo solicitado por la parte demandante, pero sí reconoce a mi prohijado lo que tiene derecho por ser cuidador del predio, se retira del mismo.

A la 3: Nos oponemos a lo solicitado por la parte demandante.

A la 4: Nos oponemos a lo solicitado por la parte demandante porque siempre ha sido la posición de prohijado que le reconozca por el cuidado del predio.

## **EXCEPCIONES**

Propongo las siguientes excepciones:

Primera: Propongo la excepción de NO PROBADO EL CONTRATO, ya que se observa que está pidiendo en las pretensiones la entrega de un inmueble aludiendo en los hechos un posible contrato de arrendamiento, lo cual tampoco aportan un recibo o elemento material probatorio donde se evidencia contrato alguno, quedo claro en la audiencia correspondiente y que la situación de mi prohijado ante los herederos, lo que se evidencia es que no quieren reconocerle el cuidado y mantenimiento que tiene derecho por su labor.

Segunda: Propongo la excepción GENÉRICA, la que resulté probada o acreditada en el proceso que desvirtuó las pretensiones de la demanda.

## **PRUEBAS**

Solicito su Señoría con todo respeto se recepcione, decrete y practique el interrogatorio de parte a los demandantes, quienes se identifica en la demanda:

1. APARICIO ELÍ BELTRAN BELTRAN.
2. FLOR ALCIRA BELTRAN BELTRAN.
3. FLOR INES BELTRAN BELTRAN.
4. MARIA DEL CARMEN BELTRAN ROJAS.
5. MARIA TERESA PATROCINIA BELTRAN BELTRAN.
6. OVIDIO BELTRAN BELTRAN.
7. SILVINO AUDIAS BELTRAN BELTRAN.

Igualmente solicito de la forma más respetuosa la **DECLARACION DE PARTE**, se recepcione, decrete y practique la declaración de parte del señor **FERMÍN CUBIDES LÓPEZ**.

## **NOTIFICACIONES**

Mis poderdantes, los demandados en las notificaciones de la demanda.

El suscrito, en la secretaria del juzgado o Carrera 10 No. 15-39 Oficina 610, Cel. 320 356 72 48 correo electrónico [juancmancillaabogado@gmail.com](mailto:juancmancillaabogado@gmail.com)

El demandante, en las notificaciones de la demanda.

Del Señor Juez,

**Atentamente,**



---

**JUAN CARLOS MANCILLA GARAVITO**  
**C. C. No. 88.211.683 de Cúcuta.**

Carrera 10 No. 15-39 Oficina 610 - Edificio Unión, Bogotá D.C.  
Celular: 320 356 72 48, e-mail: [juancmancillaabogado@gmail.com](mailto:juancmancillaabogado@gmail.com)

**T: P: No. 221.206 del Consejo Superior de la Judicatura.**